

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

RESERVA DE PESCA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO GUADALQUIVIR

- 2018 -

Sanlúcar de Barrameda, 30 de noviembre de 2018

ORDEN DEL DÍA

1. **NOVEDADES NORMATIVAS** y anticipo sobre los **PROYECTOS NORMATIVOS** sobre los que se está trabajando actualmente y que afectan o afectarán a la actividad pesquera y marisquera de la Reserva de Pesca.
2. **RESULTADOS** más relevantes obtenidos en algunos de los **ESTUDIOS CIENTÍFICOS** que se están realizando en el ámbito del estuario del río Guadalquivir:
 - 2.1. Funcionamiento del ecosistema de la Reserva de Pesca del estuario del Guadalquivir: nuevos modelos sobre la evolución en la zona de cría de las densidades de sardina y boquerón.
 - 2.2. Presentación del estudio de la pesca recreativa.
 - 2.3. Impacto de los arrecifes artificiales en las pesquerías de la Reserva.
3. Resultados de las actuaciones de **CONTROL E INSPECCIÓN** en la Reserva de Pesca durante 2017 y 2018.
4. Creación del **GRUPO DE TRABAJO** sobre la Reserva de Pesca.
5. Intervención del **SECTOR PESQUERO** del ámbito de la Reserva de Pesca (10 minutos).
6. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**
 - 6.1. Presencia del cangrejo azul en el estuario.
 - 6.2. Otros.

NOVEDADES NORMATIVAS

Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se adaptan las **jornadas y los horarios** de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz

MARISQUEO A PIE

Zonas A, B, C y D.

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados y domingos (en la playa del PN Doñana, también festivos nacionales y autonómicos por el PRUG).

Horario actividad:

- Playa del P.N. Doñana (zonas A, B, C y parte D): Un único periodo de bajamar al día, entre el orto y el ocaso.
- Zona D (fuera de la playa de Doñana). Desde las 05:00 hasta las 22:00.



MARISQUEO DESDE EMBARCACIÓN

Zonas C y D.

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados, domingos y festivos nacionales y autonómicos.

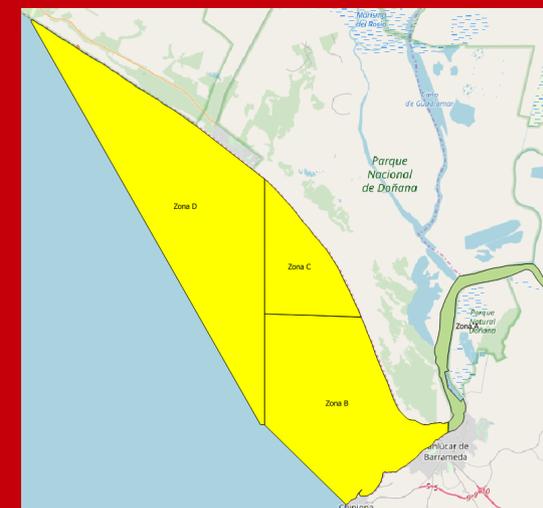
Horario salida/entrada a puerto: 05:00/16:00.

Horario inicio/fin actividad: 07:00/14:00.





ARTES MENORES (RED)



A) Buques con puerto base en **Rota, Chipiona o Sanlúcar de Barrameda** (Zonas B, C y D).

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida en domingo para el calado del arte (los artes no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio).

Horario salida/entrada a puerto:

Marea	Octubre-Marzo	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Lunes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 23:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Marea	Abril-Septiembre	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Del domingo al lunes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del lunes al martes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas

Horario autorizado calado artes: desde las 00:00 lunes hasta las 15:00 viernes.



ARTES MENORES (RED)



B) Resto de Buques con puerto base, provincia de **Cádiz** (zona D).

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida en domingo para el calado del arte (los artes no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio).

Horario salida/entrada a puerto: 01:00/22:00.

Horario autorizado calado artes: desde las 00:00 lunes hasta las 15:00 viernes.

C) Buques con puerto base en la provincia de **Huelva** (zona D).

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida en domingo para el calado del arte (los artes no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio).

Horario salida/entrada a puerto:

Marea	Salida de puerto	Entrada a puerto
Del domingo al lunes	A partir de las 15:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del lunes al martes	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas

Horario autorizado calado artes: desde las 00:00 lunes hasta las 15:00 viernes.



ARTES MENORES (ANZUELO)



A) Buques con puerto base en **Rota, Chipiona o Sanlúcar de Barrameda** (Zonas B, C y D).

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida en domingo para el calado del arte (los artes no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio).

Horario salida/entrada a puerto:

Marea	Octubre-Marzo	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Lunes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 23:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 00:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 01:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Marea	Abril-Septiembre	
	Salida de puerto	Entrada a puerto
Del domingo al lunes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del lunes al martes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 18:00 horas	Hasta las 17:00 horas



ARTES MENORES (ANZUELO)



B) Resto de Buques con puerto base, provincia de **Cádiz** (zona D).

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida en domingo para el calado del arte (los artes no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio).

Horario salida/entrada a puerto: 01:00/22:00.

C) Buques con puerto base en la provincia de **Huelva** (zona D).

Jornadas autorizadas: lunes-viernes.

Descanso obligatorio: Sábados y domingos, sin perjuicio de la salida en domingo para el calado del arte (los artes no podrán permanecer calados durante las jornadas de descanso obligatorio).

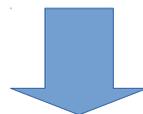
Horario salida/entrada a puerto:

Marea	Salida de puerto	Entrada a puerto
Del domingo al lunes	A partir de las 15:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del lunes al martes	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del martes al miércoles	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del miércoles al jueves	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas
Del jueves al viernes	A partir de las 16:00 horas	Hasta las 15:00 horas

NOVEDADES NORMATIVAS

ORDEN de 25 de marzo de 2003  VEDAS Y TALLAS

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
											
											



CONFLICTOS:

- 1.- Marisqueo a pie (coquina)-Draga hidráulica (chirla)
- 2.- Marisqueo rastro (coquina)-Draga hidráulica (chirla)

ORDEN de 22 de febrero de 2018, por la que se establecen las **tallas mínimas de captura y épocas de veda** para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

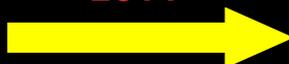
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
											
											

NOVEDADES NORMATIVAS

Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las ZONAS DE PRODUCCIÓN de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas

Oficina Alimentaria
y Veterinaria (OAV)

2011



AUDITORÍA del sistema de control de las zonas de producción y la comercialización de los moluscos bivalvos

DEFICIENCIAS DETECTADAS Y RECOMENDACIONES

LÍMITES NO SE AJUSTABAN
A LOS BANCOS MOLUSCOS

EXCLUSIÓN DE PUNTOS DE
RIESGO: VERTIDOS Y PUERTOS

MUCHAS SPS NO ESTABAN
PRESENTES

INSTALACIONES ACUICULTURA
INEXISTENTES

.....

9 de diciembre de 2015



REGLAMENTO (UE) 2015/2285

NOVEDADES

- 1º) CAMBIA EL SISTEMA PARA CLASIFICAR LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN.
- 2º) REVISIÓN CLASIFICACIÓN SANITARIA CADA "X" TIEMPO.

¿ACCIONES CORRECTIVAS REALIZADAS?

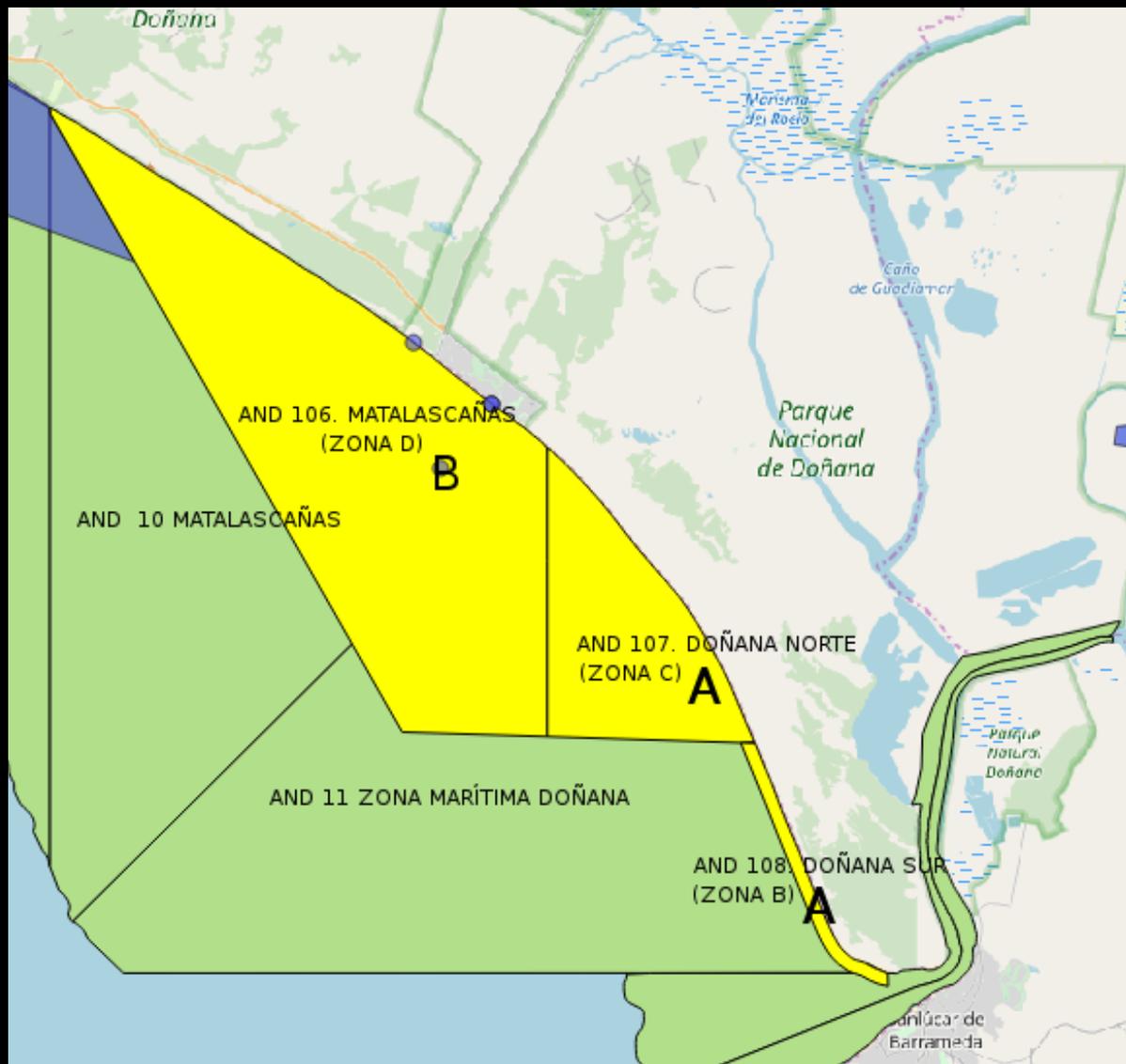
MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL SANITARIO DE LAS ZONAS DE PRODUCCIÓN

ELABORACIÓN ESTUDIOS SANITARIOS CON LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CONTAMINACIÓN

PUBLICACIÓN NUEVA ORDEN ZONAS PRODUCCIÓN MOLUSCOS



Orden de 27 de abril de 2018, por la que se adaptan las ZONAS DE PRODUCCIÓN de moluscos bivalvos y otros invertebrados marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se establecen disposiciones relativas a los controles oficiales de las mismas



AND 106. MATALASCAÑAS

CLASIFICACIÓN B

AND 107. DOÑANA NORTE

CLASIFICACIÓN A

AND 108. DOÑANA SUR

CLASIFICACIÓN A

NUEVAS CLASIFICACIONES

2019

PROYECTOS NORMATIVOS

1.- Nueva regulación MARISQUEO A PIE

- Licencia de marisqueo específica para la captura de coquina.
- Licencia de marisqueo a pie genérica, para la captura del resto de especies (coquina de fango, almeja fina, cangrejos, gusanas,.....).
- Nuevos criterios para la obtención de la licencia (priorización jóvenes, mujeres, con estudios superiores o formación específica, mayores en situación de desempleo,.....).
- Creación de un censo específico de mariscadores.

2.- Nueva regulación MARISQUEO EN INMERSIÓN

- Licencia personal e intransferible.
- Nuevos criterios para la obtención de la licencia (priorización jóvenes, mujeres, con estudios superiores o formación específica, mayores en situación de desempleo,.....).
- Creación de un censo específico de mariscadores.

3.- Nueva regulación PESCA RECREATIVA

- Unificación licencias.
- Revisión especies autorizadas.
- Mejora sistemas control capturas.

GRUPO DE TRABAJO



- 1) OBJETIVOS**
- 2) COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO**
- 3) FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO**
- 4) FRECUENCIA REUNIONES**

OBJETIVOS

- 1.- Análisis, debate y propuestas de mejoras de la **normativa**.
- 2.- Análisis, debate y propuestas de mejoras en el ámbito de la **comercialización** de los productos pesqueros.
- 3.- Propuestas de acciones **divulgativas**.
- 4.- Propuestas de mejoras de **control e inspección**.
- 5.- Propuestas de **estudios científicos**.
- 6.- Propuestas para trasladar a la **Comisión de Seguimiento**.

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

1.- Administración:

- a) Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- b) Delegaciones Territoriales de Huelva y Cádiz.
- b) Agencia de Gestión Agraria y Pesquera Andalucía.

2.- Organismos investigación:

- a) Instituto Español de Oceanografía.
- b) Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía.

3.- Sector pesquero:

- a) Sector profesional de los puertos de Rota, Chipiona, Sanlúcar y Huelva.
- b) Sector recreativo.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

a) Dirección General de Pesca y Acuicultura

- Presidencia.
- Secretaría.
- Convocatoria reuniones.

b) Delegaciones Territoriales de Cádiz y Huelva.

- Apoyo técnico al Grupo de Trabajo.

c) Agencia de Gestión Agraria y Pesquera Andalucía.

- Apoyo técnico al Grupo de Trabajo.

d) Instituto Español de Oceanografía.

- Asesoramiento científico-técnico al Grupo de Trabajo.

e) Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía.

- Asesoramiento científico-técnico al Grupo de Trabajo.

d) Sector pesquero.

- Apoyo técnico al Grupo de Trabajo.

FRECUENCIA REUNIONES



1) ORDINARIAS

- OBJETIVO. Analizar la situación/progreso de los temas objeto de trabajo.
- FRECUENCIA. Cuatrimestral (primer Miércoles de la primera semana de los meses abril, agosto, diciembre).

2) EXTRAORDINARIAS

- OBJETIVO. Resolver las cuestiones planteadas en la reuniones ordinarias que sean necesarias.
- FRECUENCIA. A demanda de cualquiera de los componentes del Grupo de Trabajo.

MUCHAS GRACIAS

Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

